

ORD.: N° 1840/ 45 /2016.-

ANT.: "Obras de revitalización Eje Valdivieso –
Barrio Tejidos El Salto – Programa de
Recuperación de Barrios".-

MAT.: Notificación de multa.

RECOLETA, 12 MAY 2016

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.
A: CONSTRUCTORA CLAROSCURO LIMITADA
LOS NARANJOS 921, PROVIDENCIA, SANTIAGO

1.- Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "POR ATRASO", según Bases Administrativas Especiales como sigue:

- Según artículo XIII Multas, XIII.1 ATRASO; se aplicara una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Por lo indicado se procede a calcular el valor de la multa, según fojas N°30 de fecha 22.04.2016 del Libro de Obra, dejando constancia que obra se encuentra 100% terminada.

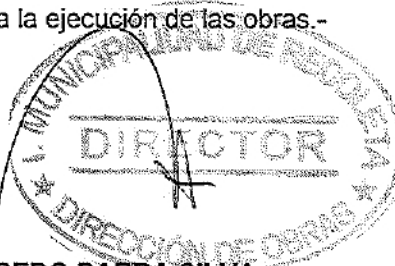
- Obra: OBRAS DE REVITALIZACIÓN EJE VALDIVIESO – BARRIO TEJIDOS EL SALTO – PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS.-
- Total contrato \$62.988.888.-
- Multa 0,5% del contrato diaria.-
- Multa diaria \$314.944,44.-
- 7 días de atraso según anotación en fs. 30 del libro de obra.-

En resumen, **Total Multa POR ATRASO \$2.204.611.-** (DOS MILLONES DOCIENTOS CUATRO MIL SIECIENTOS ONCE PESOS).-

2.- Se adjunta:

- Copia Fs. n°30 de fecha 22.04.2016, dejando anotación que obra se encuentra 100% terminada (atraso de 7 días).-
- Decreto Exento N° 359/2016 de fecha 02 de Febrero de 2016, de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba contrato para la ejecución de las obras.-
- Decreto Exento N° 1372/2016 de fecha 10 de Mayo de 2016, de la Municipalidad de Recoleta, que aprueba aumento de plazo para la ejecución de las obras.-

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

52 / ndm 11.05.2016
DISTRIBUCIÓN
A : DESTINATARIO
CC: - Dpto. de Construcción
- Of. de Partes D.O.M.
I.D.DOC.: 1073534